

Sesión N° 1.645

Celebrada el 27 de Noviembre de 1957

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Marchke; asisten los Directores señores Amunátegui, Barros, Bujarano, García, Izquierdo, Larrain, Lazo, Letelier, Mardones, Olguín, Ossa y Vergara, el Gerente General señor Herrera, el Fiscal señor Mackenna y el Secretario Subrogante señor Brochert.

Acta

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.644, de fecha 20 del presente y como no es otorgada durante la sesión se da por aprobada.

Homaje a la Memoria
 de don Anselmo Buer

El señor Presidente da cuenta al Directorio del fallecimiento de don Anselmo Buer, expresa que desempeñó el cargo de primer gerente del Banco Central de Chile durante varios años y

destaca su labor en la Institución y en otras actividades nacionales. Propone, en seguida, enviar a nombre de los señores Directores y de la Mesa una nota de condolencia a la familia y dejar constancia en acta del pesar por esta sensible pérdida.

Se acuerda.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 19 hasta el 25 de Noviembre de 1957, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 589.380.683.-
Letras descontadas a la Industria Salitrea	191.200.000.-
Créditos Bloqueados Convenio Excedentes Agrícolas	312.503.921.-
Letras descontadas a/c. de la Cía. de Puerto del Pacífico S. A.	18.041.018.-
Letras descontadas a la Cía. de Puerto del Pacífico S. A.	152.136.192.-
Letras descontadas a/c. de los F.F. L.L. del Estado, Ley 7140	21.200.000.-
Letras descontadas a/c. de los F.F. L.L. del Estado 4,5 %	128.420.070.-
Descuentos a/c. de la Caja de Crédito y Fomento Primer, D.F.L. 212 art 44	16.000.000.-
Créditos Warrants	10.000.000.-
Letras descontadas a Bancos Asociados, créditos Bloqueados Excedentes Agrícolas	247.131.933.-
Redenciones a Bancos Asociados	2.788.966.639.-
Redenciones al Banco del Estado, Art 24, D.F.L. 126	2.212.939.271.-

Operaciones con el Público
Resultas por el límite

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9141 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesiones N.º 332 y 333, celebradas el 22 y 26 del actual.

Letras no pagadas e su vencimiento. El Secretario da cuenta de que, según informe emitido por el Revisor General, en la fecha que se indica a continuación fue enviada a la Notaría y protestada por falta de pago, la siguiente letra, que aún se encuentra impaga:

19 de Noviembre de 1957,	a cargo de	
	giradores	
	descontantes	id.
	vencimiento	17 de Noviembre de 1957
	cantidad	\$ 500.016.-

Redenciones

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas financieras tenían pendiente al 25 de Noviembre de 1957 los saldos de redenciones que se indican a continuación:

Banco Panamericano	\$ 471.286.199.-
" de H. Edwards y Cia	331.866.058.-
" Sud Americano	1.006.730.840.-
" del Pacífico	196.651.914.-
" Comercial de Curicó	97.391.036.-
" de Crédito e Inversiones	1.348.926.459.-
" de Curicó	41.364.091.-
" de Chile	6.144.515.612.-
" Español-Chile	1.099.443.961.-
" Popular Colono-Chileno	165.194.726.-
" Francis e Italianos	221.212.540.-

Banco Italiano	\$	423.723.419.-
" de Chile		58.653.139.-
" de Talca		187.653.329.-
" de Concepción		265.226.710.-
" de Osorno y la Unión		1.315.962.102.-
" Sur de Chile		107.808.422.-
" Israelita de Chile		397.648.323.-
	\$	<u>13.891.159.060.-</u>

Banco del Estado, Reducentos Art. 84		13.335.620.000.-
Stmo. Art. 85		1.000.000.000.-
Stmo. Art. 86		4.880.000.000.-
	\$	<u>19.215.620.000.-</u>

Solicitudes del [redacted] - El Jefe General informa que, de acuerdo con la facultad concedida a la mesa en sesión N° 1.642, celebrada el 6 del presente, se han autorizado reducentos, en exceso del 100% del capital y recursos por \$ 199.700.630.- y \$ 175.047.102.- al [redacted] y al [redacted], respectivamente.

Deja constancia el señor Herrera de que, en ambos casos, las empresas bancarias indicadas no han llegado al máximo de colocaciones permitidas.

Visaciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 179.570.000.- al 23 de Noviembre de 1957.

Decisiones

Inmisión. - El Secretario da cuenta de que se han recibido solicitudes del Banco de Crédito e Inversiones, del Banco de Chile y del Banco Sud Americano para que el Banco Central emita, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° del D.F.L. N° 106, 10.000, 20.200 y 10.000 acciones de la clase "B", respectivamente, que estas empresas suscribirían para establecer la proporción legal que debe existir entre el número de acciones que poseen y el monto de sus capitales.

Informa, además, el Secretario, que se han recibido comunicaciones de la Superintendencia de Bancos en que certifica que dichos Bancos no han podido adquirir acciones en el mercado y que el resto de las empresas bancarias no están dispuestas a desprenderse de las que poseen en exceso.

En misiva de lo expuesto se acuerda emitir 10.000, 20.200 y 10.000 acciones de la clase "B", nominales de \$ 1.000.- cada una, que serán suscritas por los Bancos de Crédito e Inversiones, de Chile y Sud Americano, respectivamente, al precio de \$ 2.775.-, valor resultante de la división del capital pagado y recursos por el total de las acciones emitidas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8° y 11° de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile.

Operaciones de Cambio Libre

Antecedentes Estadísticos. - El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 20 y el 26 de Noviembre de 1957 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras

las cupiferas

US\$ 921.274.20

a

\$ 687.00

\$ 632.915.376.00

id.

37.000.00

733.00

57.121.000.00

Bancos	20.256.24	687.00	14.528.237.00
Varios	249.282.91	687.00	171.669.216.00
id.	21.404.07	400.00	8.664.628.00
id.	19.21	450.00	8.644.00
id.	3.494.00	544.033772	1.900.254.00
	<u>US\$ 1.253.930.15</u>		<u>\$ 256.504.955.00</u>

<u>Ventas</u>			
Bancos	US\$ 1.583.100.00	a \$ 690.00	\$ 1.782.339.000.00
Varios	14.233.91	690.00	10.235.399.00
Conversion	278.690.00	687.00	191.460.030.00
	<u>US\$ 2.876.023.91</u>		<u>\$ 1.984.034.429.00</u>

<u>Compras</u>			
Conversion	£ 20.000.0.0	a \$ 1.942.2645	\$ 38.245.290.00
id.	50.000.0.0	1.945.6995	98.784.975.00
id.	50.000.0.0	1.944.3265	97.929.765.00
	<u>£ 100.000.0.0</u>		<u>\$ 194.960.030.00</u>

<u>Ventas</u>			
Bancos	£ 12.000.0.0	a \$ 1.922.00	\$ 23.064.000.00
id.	78.000.0.0	1.923.00	150.126.300.00
id.	2.000.0.0	1.924.00	3.848.000.00
	<u>£ 92.000.0.0</u>		<u>\$ 177.038.300.00</u>

Infirma, a continuación, que el Banco Central, desde la implantación del nuevo régimen cambiario hasta el 25 del mes en curso, había comprado los siguientes montos:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
Fijos	129.095.000.-	2.649.000
Compañías leyreras	87.750.000.-	...
Bancos	949.000.-	...
Varios	31.007.000.-	4.005.000
	<u>248.801.000.-</u>	<u>6.654.000</u>

Las ventas han sido las siguientes:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
Bancos	189.798.000.-	3.701.000
Varios	67.952.000.-	3.003.000
	<u>252.750.000.-</u>	<u>6.704.000</u>

En consecuencia, a la fecha indicada, el Banco Central estaba solventado en US\$ 3.949.000.- y en £ 50.000.

El cambio aplicado a las operaciones del Banco, durante la semana, fue \$ 687.-

comprada y \$ 690.- rondado, por dolar.

En seguida, el Secretario informa que los depósitos para importaciones, al 22 de Noviembre en curso, ascendían a \$ 18.211.000.000.- y el total de importaciones registradas pendientes de cobertura alcanzaban a US\$ 172.746.000.-.

Operaciones con el Público

Margen de operaciones. - A indicación del señor Presidente se acuerda facultar al Comité de Operaciones para que, hasta el 31 de Diciembre próximo, pueda otorgar crédito al público por una cantidad máxima de \$ 8.500 millones, sobrepasando con ello el límite de \$ 7.000 millones vigente. Fundamente su proposición el señor Marchese en la necesidad de que el Comité respectivo tenga cierta elasticidad para atender las demandas crecientes de crédito más urgentes del mes de Diciembre, oportunidad en que, principalmente la agricultura, debe hacer frente a fuertes deudas.

A pedido del señor Letelier deberá considerarse a fines del año la posibilidad de traspasar parte de la cartera de colocaciones del Banco Central con el público a las empresas bancarias comerciales.

Se resuelve, asimismo, mantener informado al Directorio acerca del monto de las operaciones que autorice el Comité respectivo.

Casa de Moneda de Chile

Formato nuevos billetes de \$ 50.000.- y \$ 100.- - El señor Presidente somete a la consideración de los señores Directores las características del billete de \$ 50.000.- que se acordó imprimir en sesión 1.526, del 10 de Agosto de 1955 y el de \$ 100.-, cuyo anverso tendrá un diferente procedimiento de impresión, para aprovechar en mejores condiciones las máquinas e instalaciones de la Casa de Moneda de Chile.

Después de un breve debate se acuerda, con el voto de diez señores Directores, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 51 del D.F.L. N° 106, orgánico del Banco Central de Chile y en el artículo 54 de sus Estatutos, ordenar, previa aprobación de S.E. el Presidente de la República, la impresión de nuevos billetes de \$ 50.000.-, cuyas características serían las siguientes:

Dimensiones: 178 x 83 milímetros.

Papel: color blanco, de igual calidad y gramaje al de los demás billetes en uso.

Marcas de agua: Al lado izquierdo el retrato de Portales de perfil, mirando hacia el centro del billete; al lado derecho la leyenda "50 Mil".

Anverso: Será ejecutado por el procedimiento de grabado en acero (Faille-Doune). Un marco o tóda con la cifra "50.000" en sus cuatro ángulos, colocada en posición horizontal.

Al centro del billete el retrato del Presidente don Arturo Alessandri Palma, dentro de un marco ornamental ovalado. Sobre el retrato, la leyenda "Banco Central de Chile" y al pie de este, las palabras "A. Alessandri". Más abajo el valor en letras blancas, "Cincuenta Mil Pesos" e inmediatamente debajo de este valor la leyenda, también en letras blancas, "Cinco Mil Cientos". En el borde inferior del marco, la expresión "Convertibles en Dros conforme a la Ley".

A ambos lados del retrato y sobre las marcas de agua, van grabados el valor "50" a la izquierda y, a la derecha, la palabra "Mil", rodeados por un guillete y un fondo geométrico que los destaca. En los marcos

laterales, las palabras "Cincuenta Mil Pesos" en letras blancas.

El anverso es a tres colores: dos en Taille Douce y uno en Offset. La impresión Offset tiene este billete un fondo geométrico de color rojo.

La impresión Taille-Douce, comprende el marco y los valores sobre las marcas de agua en negro azulado, como asimismo, el título "Banco Central de Chile"; el retrato con los ornamentos que sostienen el ovalo, de color café. En tinta color negro, van la serie y firmas del Presidente y gerente General del Banco Central, a la izquierda y derecha, respectivamente, del retrato de Alessandri y en rojo, los números.

Bajo el borde inferior del marco está grabado en la plancha principal, en tinta negra azulada, el pie de imprenta "Casa de Moneda de Chile".

Reverso: Plancha principal también en Taille Douce. Ocupa toda la parte central una viñeta grabada que representa el frontis del edificio del Banco Central de Chile.

Sobre la viñeta la leyenda "Banco Central de Chile" y debajo el ovalo "Cincuenta Mil Pesos". En los ángulos superiores, y en forma horizontal, la cifra "50.000" y en los inferiores la leyenda "50 mil".

El sello del Banco Central está colocado en el lado izquierdo, cortando el margen.

El reverso es a tres colores: dos en Taille Douce, el marco de color verde oliva y el edificio del Banco en color rojo; el fondo Offset, de color violeta pálido.

Se resuelve, además, con el quorum dispuesto en las disposiciones legales citadas, cambiar en el Anverso del billete de \$ 100.- el procedimiento de impresión. En consecuencia, las nuevas características de este tipo de billete serán las siguientes:

Dimensiones: 145 x 70 milímetros.

Papel: color blanco con marca de agua que tiene el retrato de Portales de perfil al lado izquierdo, mirando hacia el centro del billete, con su valor en cifra romana "C" en la parte inferior.

Anverso: La plancha principal en color rojo es la misma de los billetes actuales; pero está impresa por el procedimiento Offset, en rojo del sistema Taille Douce. Por consiguiente, el anverso tiene una apariencia general como la del billete en uso hasta ahora, pero lleva, además, un fondo de seguridad.

a) Plancha principal: color rojo.

Un marco o borde en cuyo mayor ángulo va la cifra "100" en posición oblicua (esquinada), dentro de grabados ornamentales. Dentro del marco, en la parte superior las palabras "Diez Cientos" y en la inferior la leyenda "Convertibles Du Dero Conforme A La Ley"; todo en letras blancas. En ambos costados del marco la palabra "Cien". Bajo, fuera del borde, el pie de imprenta: "Casa de Moneda de Chile". Al centro del billete la leyenda "Banco Central de Chile" en dos líneas; bajo ella la cifra

"100" en números grandes y después las palabras "Cien Pesos" en letras blancas dentro de un grabado ornamental.

Al lado derecho del billete se graba el retrato de Arturo Prat.

Los números y series son impresos en tinta azul, repetidos a ambos lados del anverso. Con la misma tinta están las firmas del Presidente y Gerente General del Banco, sobre el borde inferior.

En general, todo el anverso del billete, exceptuado el retrato y leyendas, está cubierto con un fondo de líneas onduladas horizontales, que en la parte central se cruzan con líneas verticales.

4) Fondo de seguridad: color verde oliva pálido.

Diseño: Rulling de líneas continuas blancas que bajan de izquierda a derecha y ligeramente onduladas, dejando en blanco dos riales, uno al lado izquierdo que corresponde a la marca de agua, el otro, al lado derecho, que corresponde al retrato de Arturo Prat. Queda, además, en blanco en la parte central una zona que corresponde al grabado ornamental que encubre a las palabras "Cien pesos" de la plancha principal. Las líneas del rulling se adelgazan en el centro del billete para formar un número 100 que coincide con el mismo número grande del marco.

En torno de los dos riales en blanco, envolviéndolos totalmente se un mismo diseño ornamental.

Reverso: Igual al billete en actual circulación."

Los acuerdos anteriores deberán ser previamente sancionados por S. E. el Presidente de la República, en conformidad a lo dispuesto en el artículo N.º 51 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile.

Export Import Bank

Utilización de fondos.— El señor Presidente expresa que, como saben los señores Directores, del resultado de las negociaciones llevadas a cabo ante diversos organismos financieros internacionales, se ha obtenido un crédito del Export Import Bank of Washington en favor del Banco Central de Chile, por la suma de US\$ 12.500.000.-, pagaderos en doce cuotas trimestrales iguales, a contar del 31 de Diciembre de 1958.

Esgruza el señor Marchese, que para atender las necesidades de la caja fiscal durante el resto del año es necesario contar con un ingreso en moneda corriente hasta el equivalente de este préstamo. Para estos efectos el Gobierno ha solicitado a esta Institución y a la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública su cooperación, a fin de realizar diversas operaciones.

En primer lugar, continúa el señor Presidente, el Banco Central venderá a la Caja de Amortización, con pacto de retroventa, hasta la suma de US\$ 12.500.000.-, con pago diferido a 90 días por el equivalente en moneda corriente de esta cuota.

Luego, la Caja de Amortización recatará del Banco Central, hasta por la suma de US\$ 12.500.000.-, letras de cambio aceptadas por la Tesorería General de la República, con vencimiento al 31 de Diciembre del presente año, que se encuentran descontadas en la Institución.

Finalmente, la Tesorería descontará en el Banco Central nuevas letras, con vencimiento al 31 de Diciembre de 1957, hasta por la suma de US\$ 12.500.000.-, y nos venderá el producto de estos descuentos obteniendo en esta forma el ingreso en moneda corriente por su equivalente.

Explica en seguida el señor Maschke que, como no existen recursos disponibles que permitan cancelar estas obligaciones en moneda extranjera a su vencimiento, el Gobierno ha mirado al Congreso un proyecto de ley en que se faculte a los Directores del Banco Central y de la Caja de Amortización para prorrogar estos compromisos en las condiciones que determinen, iniciativa que, aprobada por la H. Cámara de Diputados, puede de la consideración del H. Senado.

De acuerdo con lo anterior, añade, la Caja de Amortización mantendrá en su poder letras de cambio aceptadas por el Fisco hasta por la suma de US\$ 12.510.000, y una vez despachado el proyecto de ley el Gobierno le solicitará que su Directorio acuerde una prórroga de estos documentos, con vencimientos por un monto igual al de los vencidos que el Banco Central debe efectuar por capital e intereses al Export Import Bank, a contar del 13 de Diciembre de 1958. Asimismo, nos solicitará la prórroga en las mismas condiciones del pacto de retroventa que esta Institución suscribirá con la Caja de Amortización. En esta forma, continúa el señor Maschke, dentro del plazo de 90 días que contempla la operación de venta con pacto de retroventa, entre el Banco Central y la Caja de Amortización, se hará uso por una sola vez de la facultad que concede el proyecto en actual trámite, para prorrogar en la forma señalada las letras a cargo de la Tesorería General de la República que mantenga la Caja de Amortización.

Finalmente, expresa el señor Presidente, la Tesorería deberá tomar todas las medidas necesarias para que las letras aceptadas por ella y en poder de la Caja sean canceladas oportunamente a esa institución, ya que su importe será entregado por ésta al Export Import Bank el que a su vez está obligado a cubrir por este mismo valor obligaciones ante el Export Import Bank of Washington.

El Directorio da su conformidad a las operaciones a que ha hecho referencia el señor Presidente.

Compañía de Hierro
del Pacífico S.A.

Comunicación. - El señor Presidente expresa que en la sesión anterior se acordó vender a la Compañía de Hierro del Pacífico US\$ 2.400.000.-, con pago diferido a 180 días, sin intereses, destinados al servicio de los préstamos contraídos con el Export Import Bank y de otras obligaciones financieras con procedores norteamericanos.

Agrega el señor Maschke que, en conformidad a la resolución adoptada, la Compañía deberá pagar su obligación al tipo de cambio que rigiera en el momento de hacerse los pagos en moneda corriente. Se estableció, además, que el equivalente en pesos de US\$ 1.200.000.- se pagará antes del 31 de Diciembre próximo y el saldo, hasta la total extinción de la deuda, con los recursos que los debe el sector público, ascendente aproximadamente a \$ 1.405 millones; con los proventos del impuesto al cobro establecido en la Ley N° 11.828 y con las cantidades que deben percibir en conformidad a lo señalado en la Ley N° 12.448.-

A continuación, y a indicación del señor Presidente, el Secretario da lectura a una carta en que la Compañía de Hierro del Pacífico solicita el asentimiento del Directorio para modificar la forma de pago de la obligación a que se ha hecho referencia.

Expresa la Compañía, en esta comunicación, que han revisado los montos que será necesario insertar para completar el proyecto de agua potable para Valparaíso y los recursos de que dispondrá para su financiamiento, llegando a la conclusión de que estos son insuficientes. Ante esta situación estiman que no es conveniente aceptar órdenes de venta que, por no tener un financiamiento adecuado, contribuyan a agravar un problema de caja, razón por la cual desean

ten por el momento de la fabricación de los elementos para la ejecución de estas obras. Es en consideración a las razones expuestas que proponen una nueva fórmula de amortización del crédito.

Después de un breve debate y en atención a lo expresado por la Compañía de Hierro del Pacífico se acuerda que la venta con pago diferido a 180 días, sin intereses, de US\$ 2.400.000, aprobada por el Directorio del Banco Central, en sesión N° 1.674 del 21 del mes en curso, sea cancelada al tipo de cambio que rija en el momento de hacerse los pagos en moneda chilena, para lo cual la Compañía deberá entregar al Banco Central, en garantía, tres letras por US\$ 800.000.-, a 90, 120 y 180 días, respectivamente.

Banco del Estado de Chile

Solicitud de crédito. El Secretario da lectura a una carta, de fecha 20 del actual, en que el Banco del Estado solicita la prórroga de diversos pagarés autorizados en conformidad a lo dispuesto en los artículos N° 85 y 86 del D.F.L. 126 que, por un monto total de \$ 2.800 millones, vencerán próximamente.

El Gerente General manifiesta que la situación de caja del Banco del Estado, de acuerdo con las informaciones que le han proporcionado, no les permite disponer de los recursos indispensables para efectuar la cancelación de estos pagarés, problema que será aún más grave los próximos días en que les corresponderá atender los pagos de sueldos y salarios del personal de las diversas repeticiones del sector público. Proporciona, en seguida el señor Herrera, diversos antecedentes relacionados con las operaciones autorizadas por la Institución al Banco del Estado, en conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. 126.

En mérito de lo expuesto por el Gerente General se acuerda, previa cancelación de los créditos a que se ha hecho referencia, otorgar al Banco del Estado nuevos préstamos por iguales montos y en las mismas condiciones en que ellos fueron concedidos.

Instituto Nacional de Comercio

Podar comprada de trigo. El Secretario da lectura a una carta en que el Instituto Nacional de Comercio solicita los recursos necesarios para abrir el poder comprado de trigo de la próxima cosecha.

El señor Presidente expresa que el Comité de Estudios Económicos, en su última sesión, consideró detenidamente el problema planteado por el Instituto Nacional de Comercio y resolvió recomendar al Directorio que le conceda préstamos, en las condiciones habituales, hasta por la cantidad pedida de \$ 250 millones, estimada suficiente para atender los compras del cereal durante el mes de Diciembre, calculadas en 150.000 quintales métricos. Se resolvió proponer también al Directorio que oportunamente se consideren los préstamos para continuar las adquisiciones correspondientes a los meses de Enero a Mayo de 1958.

Segrega a continuación el señor Marchal, que el Comité de Estudios Económicos, impune de la difícil situación de la agricultura en el Norte Chico, originada por las causas climáticas conocidas, propone también que el préstamo que se autorice esté condicionado a que el Instituto Nacional de Comercio abra de preferencia el poder comprado en aquella región.

El señor García hace diversos comentarios respecto a la forma como dicho Instituto distribuye estos recursos. Expresa, el señor Director, que por falta de una adecuada fiscalización, en el Sur principalmente, este organismo invierte fondos en la adquisición de trigo entre un escaso número de agricultores que ejercen influencia, privando con ello que los pequeños productores sean también beneficiados. En su opinión, el sistema que se emplea para efectuar tales operaciones vulnera el propósito que tuvo el legislador de amparar a los agricultores

de limitados recursos y reducidas producciones.

Propone finalmente el señor García que se instruya, si es posible, al Instituto Nacional de Comercio para que ejerza en esta oportunidad un control más estricto.

Por último, se acuerda conceder al Instituto Nacional de Comercio préstamos hasta por \$ 850 millones, dentro de los márgenes establecidos en las leyes Nº 5924 y 9280, modificadas por el D. F. L. 382, para que adquiera trigo de producción nacional durante el mes de Diciembre próximo.

Se resolvió, asimismo, dejar constancia de que el crédito anterior se otorga en el entendido de que el Instituto Nacional de Comercio abrirá de preferencia al poder comprador en el Norte Chico y recomendar que ejerza la fiscalización necesaria para que las adquisiciones de trigo en el país favorezcan a la mayor cantidad de agricultores posible y en especial a los pequeños productores.

Personal

Nombramientos en la Intendencia de Valparaíso. El frente general de cuenta de que con motivo de haberse acogido a la jubilación el Mayor-domo y Porter de la Oficina de Valparaíso, señores José Setoja López y Luis Benítez, respectivamente, de acuerdo con el señor Presidente han efectuado los siguientes nombramientos en esa Intendencia:

Para llenar la vacante de Mayor-domo se obliga al actual Porter, señor Pedro Bravo Hernández, en la renta de \$ 59.800.-, mensuales.

En remplazo del señor Bravo se asciende al cargo de porter el obrero señor Leonel Pivero Ordóñez, con la renta de \$ 35.000.-, mensuales.

Para remplazar al porter señor Luis Benítez, que jubiló, se asciende a su cargo el obrero de esta Intendencia señor Jaime García Linares, con un sueldo mensual de \$ 35.000.-

Para llenar la vacante de obrero que dejó el señor Pivero se nombra al ascensionista señor Segundo Ferrados Muga, con el salario mensual de \$ 12.700.-

Para llenar la vacante del ascensionista señor Muga se nombra al señor Carlos Videla Véliz, con el salario de \$ 17.000.- mensuales.

Todo estos nombramientos registrarán a cuenta del 1º de enero de 1958.

Se levanta la sesión a las 16 horas.

[Signature]

Piety Buenos Días.

[Signature]

[Large handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

- Ruizátegui ✓
- Barros ✓
- X Rojas ✓
- García ✓
- Izquierdo ✓
- Leraín ✓
- Sazo ✓
- Setelici ✓
- X Mardones ✓
- Alguín ✓
- Osca ✓
- Argia ✓
- Marchke ✓
- Florencia ✓
- Pochert ✓